

DECRETO ALCALDICIO N° 1007 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ACOGIDA A MICROEMPRESA, LEY N° 19.749.-

REQUINOA.- 09 ABR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

:

El Certificado N° 089 de fecha 07 de Abril del 2020, del Secretario Municipal, quien certifica dar cumplimiento con el trámite administrativo, en virtud con la visación jurídica por parte del Director Jurídico, y vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

La orden del Sr. Alcalde, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**CENTRO DE ESTETICA O SALON DE BELLEZA**", a nombre de la persona natural Sra. **MARCELA GERALDINE SOTO GONZALEZ, RUT N°** [REDACTED] con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **EL LISTON, KILOMETRO 92, LONGITUDINAL SUR, LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.